

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa DDCCT No. 297  
de 11 de junio de 2024

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y  
TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 26 de marzo del 2024, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024, dentro del Programa de Campamento Científico y Tecnológico.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 25 de abril de 2024 a las 2:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa DDCCT No. 208 del 25 de abril del 2024, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024.

Que en la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024 se recibieron un total de catorce (14) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la Lista Priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que, en atención a esta Lista Priorizada, la SENACYT aprobó seis (6) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Campamento Científico y Tecnológico 2024, publicada en la página web de la SENACYT.

Que mediante Resolución Administrativa DS No. 216 de 14 de abril de 2022, el Secretario Nacional de SENACYT, delegó la facultad de firma de la Resolución de Adjudicación hasta Cincuenta Mil Balboas (B/. 50,000.00) a los Directores de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00) de la Convocatoria Pública para de Campamento Científico y Tecnológico 2024 para:

<b>Código</b>	<b>Título de la Propuesta</b>	<b>Proponente</b>	<b>Monto</b>
CAMP-2024-04	Campamento Científico y Tecnológico UNACHI, verano 2025	Universidad Autónoma de Chiriquí/Líder del Proyecto: Abel Batista	B/.50,000.00

**SEGUNDO:** Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

**SEGUNDO:** Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

**TERCERO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT y la Resolución Administrativa DS No. 216 de 14 de abril de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ING. VIOLETTA CUMBERBATCH**

Directora de la Dirección de Desarrollo de Capacidades  
Científicas y Tecnológicas

